



Consejo de Estado reitera doctrina de responsabilidades tributarias de fideicomitentes y/o beneficiarios en relación con patrimonios autónomos que comprenden bienes fiscales

Mediante sentencia del 24 de octubre de 2022, el Consejo de Estado reiteró la posición establecida desde 2014, conforme a la cual los bienes inmuebles de naturaleza fiscal y los bienes de uso público explotados económicamente de todas las entidades públicas con personería jurídica de la Nación, y de aquellos entes u organismos autónomos que formen parte del Estado, son susceptibles de ser gravados por el impuesto predial en la medida en que, sobre ellos, se ejerce derecho de dominio o actividades con ánimo de lucro. Adicionalmente, señaló que, conforme al derecho vigente, en cuanto un patrimonio autónomo comprenda bienes fiscales, serán los fideicomitentes y/o beneficiarios quienes tengan a cargo el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, por lo que son estos los responsables del pago del impuesto predial, según lo establecido en la Ley. [>Leer más](#)

Consejo de Estado determina que los Departamentos tienen facultades para establecer decomiso de mercancías que infrinjan normas sanitarias proferidas por INVIMA

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado emitió sentencia del 3 de noviembre de 2022, por medio de la cual definió que las Asambleas Departamentales están facultadas para establecer, mediante Ordenanza, el decomiso de productos gravados con el impuesto al consumo o participación económica que no tengan el respectivo registro sanitario o infrinjan las normas sanitarias proferidas el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Al respecto, resaltó que, de forma muy amplia los artículos 200 y 222 de la Ley 223 de 1995 establecen que los decomisos y aprehensiones a cargo de autoridades departamentales son procedentes “cuando se incumplan las obligaciones establecidas a los sujetos responsables”, incluidas las obligaciones de inscripción en el correspondiente registro sanitario. [>Leer más](#)



Consejo de Estado precisa que la cesión de contratos genera impuesto de industria y comercio

Por medio de sentencia del 3 de noviembre de 2022, el Consejo de Estado aclaró que la cesión de la posición contractual remunerada no es asimilable a la venta de un activo intangible fijo, en la medida en que se trata de una forma de transmisión de los derechos y obligaciones y no solo de la parte activa o pasiva de las relaciones jurídicas emanadas de un negocio jurídico. En consecuencia, precisó que, dada la naturaleza mercantil de dicho contrato, los ingresos obtenidos por dicha cesión están sujetos al impuesto de industria y comercio (ICA). [>Leer más](#)



Radicado en Cámara de Representantes proyecto de Ley que modificaría el impuesto al tabaco

En la Cámara de Representantes fue radicado el proyecto de Ley número 274 de 2022 por medio del cual se pretende desincentivar el consumo de productos derivados, sucedáneos o imitadores del tabaco. Así, la propuesta incluiría las columnas de tabaco para calentar y los cigarrillos electrónicos entre los productos gravados, estableciendo las correspondientes tarifas ajustadas al precio de venta al público certificado por el DANE. [>Leer más](#)



[Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí](#)

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS